

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.*

La Orden arriba citada dispone en el apartado 4.1 de la base cuarta que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo. En dicha resolución se indicará el lugar y fecha de publicación de las referidas listas.

En dichas listas deberá constar el nombre y los apellidos, el número de DNI, el turno por el que se participa, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

En consecuencia, publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63 de 1 de abril de 2015, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del procedimiento convocado, que son las que figuran en los Anexos I y II, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la precitada Orden de 23 de marzo de 2015, los listados completos de las personas admitidas y excluidas se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. De acuerdo con el apartado 4.2 de dicha Orden, las personas que resulten excluidas del procedimiento dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, para poder subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión y los errores en la consignación de sus datos personales. Las alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4.a) de la Orden de convocatoria.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ([www.ced.junta-andalucia.es/educacion](http://www.ced.junta-andalucia.es/educacion)).

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antonia Cascales Guil.